



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01068109- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso, realizadas por los estudiantes, Sofía Pappaterra, Catalina Tassin, Mateo Santillan Castro, Verónica Nikelski en diferentes cátedras de dicha escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 137/21 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna Sofía Pappaterra en la cátedra "Introducción a la problemática filosófica" de la Escuela de Filosofía, a partir del 20 de mayo de 2020 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 174/2020 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna Catalina Tassin en la cátedra "Historia de la filosofía práctica" de la Escuela de Filosofía, a partir del 1º de abril de 2020 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 174/2020 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Mateo Santillan Castro en la cátedra "Filosofía del Lenguaje I" de la Escuela de Filosofía, a partir del 1º de abril de 2020 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 174/2020 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna Verónica Nikelski en la cátedra "Filosofía de las Religiones" de la Escuela de Filosofía, a partir del 1º de abril de 2020 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 343/2022 del Honorable Consejo Directivo se rectificaron las resoluciones 172/2020 y 174/2020. Siendo la fecha de inicio de la designación de lxs ayudantes el 1 de abril de 2020 y el 1 de septiembre de

2020, respectivamente.

Que los Profesores a cargo de las citadas cátedras, informan que los mencionados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna SOFIA PAPPATERRA D.N.I. 42.855.412, realizada en la cátedra “Introducción a la problemática filosófica” de la Escuela de Filosofía, durante el período 20 de mayo de 2020 al 19 de mayo de 2022.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna CATALINA TASSIN, D.N.I. 40.573.234, realizada en la cátedra “Historia de la filosofía práctica” de la Escuela de Filosofía, durante el período 1 de abril de 2020 al 31 de Marzo de 2022.

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno MATEO SANTILLAN CASTRO D.N.I. 41.993.005, realizada en la cátedra “Filosofía del Lenguaje I” de la Escuela de Filosofía, durante el período 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna VERÓNICA NIKELSKI D.N.I. 21.173.985 realizada en la cátedra “Filosofía de las Religiones” de la Escuela de Filosofía, durante el período 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 5º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

